RESOLUCION DECANAL Nº 901-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de diciembre de 2024

Vista la solicitud con registros Nº 000704 de fecha 10 de diciembre de 2024, presentado por la bachiller **NOEMI ARANGO CERDA,** para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 719-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Determinantes para la inclusión financiera de las familias en la región de Ayacucho, periodo 2022,** fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Econ. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Econ. William Yupanqui Pillihuaman, Eco. Vladimir Máximo Coral Amésquita y Econ. Jesús Huamán Palomino;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 372, el día 17 de octubre de 2024, a las 11:00 a.m. horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis de las bachilleres: NOEMI ARANGO CERDA y MARY ZENITT LUJAN BAEZ, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictamen Nº 0033-2024-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 13 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de Grados Académico de Bachiller y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huaman Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller NOEMI ARANGO CERDA;

Que, mediante Proveído Nº 028-2024-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 13 de diciembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº3386- 2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a la Bachiller **NOEMI ARANGO CERDA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesada
Archivo

PHV/jbr